

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco

Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27010-14-0838

GF-958

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	10,000.0
Muestra Auditada	7,723.9
Representatividad de la Muestra	77.2%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó que los recursos asignados al municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ascendieron a 10,000.0 miles de pesos. La muestra para su revisión fue de 7,723.9 miles de pesos, monto que significó el 77.2% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio estableció mecanismos para evitar que se transfieran recursos del SUBSEMUN a otras cuentas bancarias.
- El municipio estableció controles para capacitar y evaluar al personal operativo de seguridad pública.

Debilidades

- El municipio no tiene formalizado un código de conducta, ni de ética.
- El municipio no estableció líneas de mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos de las áreas o unidades administrativas.
- El municipio carece de un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.
- El municipio no estableció un programa para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El municipio carece de mecanismos de control para aplicar el proceso general de administración de riesgos de la institución.
- El municipio carece de mecanismos de control para comunicar las problemáticas presentadas en la administración y ejercicio de los recursos.
- El municipio no cuenta con mecanismos de control para autoevaluar el control interno en la administración y ejecución de los recursos.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, es bajo ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades, éstas son insuficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del SUBSEMUN.

El municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las dependencias correspondientes para que se implementen los mecanismos de control, a fin de corregir las debilidades detectadas, mediante el oficio núm. PM/242/2015, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los Recursos

2. Se comprobó que el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, 10,000.0 miles de pesos del SUBSEMUN 2014, en la cuenta bancaria productiva y específica, de manera directa, en la cual se administraron los recursos y sus rendimientos; además, no se transfirieron recursos hacia otras cuentas bancarias.

3. Con la revisión del acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, presentó la documentación, en tiempo pero de forma parcial, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PAD-JM-TAB-031/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

4. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 10,000.0 miles de pesos, se ejercieron 9,573.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, monto que representó el 95.7% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 426.7 miles de pesos más los intereses generados en la cuenta bancaria por 5.1 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

**DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSEMUN 2014
(Miles de pesos)**

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto			Total Ejercido	% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura		
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,000.0	0.0	0.0	2,000.0	20.0%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	130.1	0.0	0.0	130.1	1.3%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	1,046.1	5,332.5	0.0	6,378.6	63.8%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	615.4	0.0	615.4	6.1%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	449.2	0.0	449.2	4.5%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		3,176.2	6,397.1	0.0	9,573.3	95.7%
Recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014		87.8	338.9	0.0	426.7	4.3%
Total de recursos del SUBSEMUN 2014		3,264.0	6,736.0	0.0	10,000.0	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató mediante una muestra de 7,723.9 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

El municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

5. Con la revisión de los informes de cumplimiento de metas del subsidio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del SUBSEMUN 2014, se observó que el municipio no entregó los informes de octubre, noviembre y diciembre de 2014, y de julio, agosto y septiembre los entregó fuera del plazo establecido; tampoco entregó los informes trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

La Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PAD-JM-TAB-031/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del informe anual, que incluye el reporte del avance físico financiero acumulado al 31 de diciembre de 2014 y el informe descriptivo del impacto generado por el grado de cumplimiento de las metas físico financieras de las acciones establecidas en el Anexo Técnico, se constató que el municipio lo envió de forma extemporánea a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP.

La Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PAD-JM-TAB-032/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión del expediente del procedimiento de adjudicación de los programas y proyectos “Programa de Escuela Libre de Violencia”, “Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Apoyo a la Niñez” y “Proyecto Cultural o Deportivo para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”, se constató que se realizaron por adjudicación directa y se formalizaron mediante contratos; sin embargo, el municipio no presentó el dictamen para la excepción a la licitación pública debidamente fundado y motivado.

La Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PAD-JM-TAB-032/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se constató que el municipio ejerció 675.0 miles de pesos en la actualización del “Sistema Penal Acusatorio para Personal Operativo” y “Sistema Penal Acusatorio para Mandos”, los cuales fueron validados por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP; sin embargo, no acreditó el envío trimestral de la ficha de Verificación y Seguimiento a la Dirección General de Vinculación del SESNSP, ni del registro de los resultados en el Sistema Nacional de Información.

La Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PAD-JM-TAB-032/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión del Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se verificó que el municipio ejerció 300.0 miles de pesos en la Herramienta de

Seguimiento y Control del Servicio Profesional de Carrera, el municipio acreditó la aprobación por parte de la Dirección de Apoyo Técnico del SESNSP; sin embargo, a la fecha de la auditoría, no presentó el manual de usuario como evidencia de su implementación.

La Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PAD-JM-TAB-032/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión del Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se constató que el municipio ejerció 1,380.0 miles de pesos en adquisición de uniformes y 270.0 miles de pesos en chalecos balísticos nivel IV, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, y cuentan con los resguardos correspondientes; asimismo, se observó que se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas y se formalizaron mediante contratos; sin embargo, no se presentaron los dictámenes debidamente fundados y motivados para la excepción a la licitación pública.

La Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PAD-JM-TAB-032/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Con la revisión del Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, se constató que el municipio ejerció 1,773.0 miles de pesos en la adquisición de vehículos de transporte pick up; sin embargo, el vehículo con número de serie 3GCPC9EC1EG309640 no cumple con las especificaciones técnicas establecidas; además, se adjudicó por invitación a cuando menos tres personas; sin fundar y motivar debidamente para la excepción a la licitación pública.

La Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PAD-JM-TAB-033/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión del Programa Red Nacional de Telecomunicaciones, se verificó que el municipio ejerció 575.7 miles de pesos en la adquisición de "Terminal Digital Portátil" y "Mantenimiento Correctivo y Preventivo a Equipo Tecnológico", mediante adjudicación directa, cuenta con la autorización de la reprogramación por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP, con la validación del C4 Estatal del anteproyecto y con la opinión técnica emitida por el Centro Nacional de Información del SESNSP; asimismo, se comprobó que los bienes se adquirieron conforme al Catálogo de Conceptos y están en funcionamiento.

13. Con la revisión del Programa de Sistema Nacional de Información (Base de Datos), se constató que el municipio ejerció 300.0 miles de pesos en la adquisición de copiatoras, la cual fue validada por el SESNSP, los bienes cumplen con las características generales indicadas, están funcionando y se cuenta con el resguardo correspondiente; asimismo, se observó que se adjudicó por invitación a cuando menos tres personas y se formalizó mediante contrato.

14. Al 31 de diciembre de 2014, se reportaron como ejercidos 469.8 miles de pesos en la compra de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la cual sólo entregó bienes que equivalen a 145.9 miles de pesos; y queda pendiente la entrega por 323.8 miles de pesos, que fueron pagados desde el 29 de diciembre de 2014.

14-D-27010-14-0838-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 323,808.34 pesos (trescientos veintitrés mil ochocientos ocho pesos 34/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de armas y municiones pagadas con recursos del SUBSEMUN que no fueron entregadas por la Secretaría de la Defensa Nacional al municipio.

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del SUBSEMUN 2014 del municipio Jalpa de Méndez, Tabasco se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ				
CUENTA PÚBLICA 2014				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	No	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	No	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	No	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Portal Aplicativo, página web y periódico/gaceta oficial del Municipio/Estado de Yucatán.

El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema del Formato Único (SFU), los formatos Gestión de Proyectos y Avance Financiero del primer trimestre, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos del subsidio; asimismo, se constató que publicó los informes en su página oficial de internet, pero no en el periódico oficial del municipio, además, la información no se reportó con calidad, ni congruencia.

Del análisis de la información presentada en los formatos de Gestión de Proyectos, Avance Financiero y el informe de Cumplimiento de Metas Acumulado a diciembre de 2014, se

concluyeron diferencias entre las cifras que indican el recurso ejercido en el cuarto trimestre, por lo que no existe calidad ni congruencia en la información emitida por la entidad a la SHCP y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La Contraloría Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. PAD-JM-TAB-032/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del SUBSEMUN

16. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 9,573.3 miles de pesos, que representó el 95.7% del total asignado, el recurso se aplicó a los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, Red Nacional de Telecomunicaciones y Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional, el 4.3% no devengado fue reintegrado a la TESOFE.

El recurso se aplicó y destinó principalmente a los conceptos de profesionalización y equipamiento, que representan del ejercicio del gasto del SUBSEMUN el 33.2% y el 66.8%, respectivamente, conforme a lo siguiente:

En profesionalización, con 3,176.2 miles de pesos ejercidos se permitió capacitar a los elementos de la institución policial estatal, a través de evaluaciones de control de confianza y de cursos de capacitación; en materia de equipamiento, se ejercieron 6,397.1 miles de pesos, para cubrir y apoyar en las actividades operativas de los elementos, así como para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial.

Respecto a la eficiencia del subsidio en los programas con prioridad nacional, se determinó que la profesionalización de los elementos policiales respecto del total de policías en el municipio representa el 14.5%; asimismo, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 64.0%.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en los tres programas y proyectos siguientes: “Programa de Escuela Libre de Violencia”, “Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Apoyo a la Niñez” y “Proyecto Cultural o Deportivo para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia”, los cuales concluyeron en lo siguiente:

Con el programa Escuela Libre de Violencia, la población beneficiada fue de 48 docentes, 35 niñas, niños y adolescentes de nivel primaria, secundaria y medio superior, y 29 padres de familia de los cinco polígonos prioritarios, se realizaron diagnósticos para identificar los factores que generan agresiones físicas, verbales y psicológicas entre la comunidad escolar, para lo cual se conformaron comités de mediación escolar integrados por directivos, docentes, padres y madres de familia y alumnos, quienes fueron capacitados en temas de mediación escolar. Se realizó una mesa de trabajo en la que se establecieron las acciones de coordinación que permitan reducir los factores de riesgo al interior y exterior de los planteles educativos, recayendo en la firma de un acuerdo de voluntades con diversas instituciones del gobierno municipal a fin de asegurar la transversalidad del programa.

Con el Proyecto de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en Apoyo a la Niñez se beneficiaron 511 niños, niñas y adolescentes al capacitarlos mediante talleres lúdicos, en la identificación de situaciones de riesgo y violentas de las que pueden ser víctimas, además, 339 padres de familia se capacitaron en relaciones familiares positivas para la prevención de la negligencia, abandono y otros tipos de violencia.

Con el Proyecto Cultural o Deportivo para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la población beneficiada fue de 214 mujeres y 1,029 hombres que participaron en torneos de fútbol para fomentar el respeto a las reglas del juego y el trabajo en equipo.

De acuerdo con los índices delictivos, se determinó que los niveles de incidencia delictiva en 2014 aumentaron en los casos de robo 6.8%; secuestro 100.0%; homicidio 100%, homicidio doloso 100.0% y violación 100.0%, todos en comparación con 2013.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del recurso:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del estado/municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Bajo
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	95.7%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	4.3%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	431.8
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	20.0%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	1.3%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	63.8%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	6.1%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	4.5%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%).	14.5%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	64.0%

Indicador	Valor
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	0.0%
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	235
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.3%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.3%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	No
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).	N/A
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	N/A
V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No
6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente, N/A).	Parcialmente
VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente, N/A).	Parcialmente
7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS	
VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	100.0%
VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	8.3%
VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente, N/A).	Parcialmente
VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	Sí
8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO	
VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	No
9. COPARTICIPACIÓN	
IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos)	2,500.0
IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	25.0%
IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	2,499.9
IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	99.9%
IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.0%
IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.1

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal, Cuestionario de Control Interno.
N/A. No aplica.

El subsidio está alineado con las políticas públicas y con los Programas con Prioridad Nacional, en ese sentido, contribuye al cumplimiento de sus objetivos y metas, sin embargo, actualmente no existe el instrumento que permita evaluar el impacto del subsidio en beneficio de la corporación policial ni de la población, debido a la falta de diagnósticos reales y tangibles sobre las soluciones a las problemáticas de seguridad que enfrenta actualmente la ciudadanía municipal y a la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales, como empleo, educación, salud, infraestructura, que en su conjunto pueden contribuir a la disminución de la incidencia delictiva.

El municipio aportó 2,500.0 miles de pesos, por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados al subsidio, conforme a lo previsto en el acuerdo de elegibilidad y el monto de distribución establecido en el convenio específico de adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció un importe por 2,499.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, que representaron el 99.9% de la coparticipación, para mejorar las condiciones laborales consistentes en homologación salarial y aguinaldo.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

17. Con la revisión de las operaciones del subsidio por 7,723.9 miles de pesos, se constató que se encuentran registradas contablemente, están amparadas con los documentos comprobatorios y justificativos y contienen el sello de cancelado con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 323.8 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,723.9 miles de pesos, que representó el 77.2% de los 10,000.0 miles de pesos transferidos al municipio Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio había ejercido el 95.7% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estado cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, que generaron un probable daño a la

Hacienda Pública Federal por un importe 323.8 miles de pesos, monto que representa el 4.2 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, no se publicó ninguno de los cuatro trimestres en su periódico oficial, lo cual lo limitó a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejerció el 95.7% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 33.2% en profesionalización, y el 66.8% en equipamiento, situación que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, a salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) y la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM), ambas del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, publicado en el DOF el 30 de enero de 2014: regla novena, fracción I, apartado C, número 2.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: artículo 52, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número CM/687/2015 del 1 de octubre de 2015, se anexa a este informe.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CONTRALORA MUNICIPAL
JALPA DE MENDEZ**

ASUNTO: El que se Indica.

OFICIO: CM/687/2015

Jalpa de Méndez, Tabasco; Octubre 01 de 2015.

**C.P. MARTHA LILIA GALINDO VAZQUEZ
AUDITORIA HABILITADA DE LA ASF
PRESENTE:**

Por medio del presente y en atención al Oficio de Orden de Auditoria AEGF/2680/2015 con número de auditoria 838/2014, Oficio No. DARFT-A2/0952/2015 me permito remitir a usted, **Solventaciones a las Observaciones Finales**, la cual consiste en:

Numero de Resultado 1 se envía fotocopia certificada del oficio **PM/242/2015** signado por el Presidente Municipal donde se instruye al Contralor Municipal para que en virtud de la observación se implementen los manuales, programas o mecanismos correspondientes; así mismo se remiten los oficios SH-158/2014 Acta de la Sesión de Cabildo 34, DSPM/211/2014, DSPM/188/2014, SESESP/DPSyE/0294/2014, DGAT/0378/2014 y el Periodico Oficial del Estado Suplemento 7494 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial, del Municipio de Jalpa de Méndez.

De los **Resultados Nos. 7, 8, 9, 10, 11 y 16** se anexa fotocopia certificada del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **PAD-JM-TAB-032/2015** instaurado al Lic. Luis Enrique Contreras López, en su carácter de ENLACE SUBSEMUN.

Número de Resultado 12 se envía fotocopia certificada del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **PAD-JM-TAB-033/2015** instaurado al C. Rigoberto Carrillo Carrillo, en su carácter de Comisario de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; así mismo fotocopia certificada del Resolutivo del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **PAD-JM-TAB-014/2015** y acumulado **PAD-JM-TAB-020/2015** instaurado al C.P. Alfonso de la Cruz García en su carácter de ex Director de Administración.

Sin más por el momento, me despido de usted, con un fraternal saludo.

Atentamente

**M.A. KRISTELL DEL CARMEN PERALTA LEYVA
ENLACE DE AUDITORIA**

C.p.- archivo/minutario.
JVM/mcm



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the top, a signature resembling 'L', and several other scribbles.